SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Dirección: Carrera 7 6 # 11-50 centro comercial Zafiro piso 5
Correo **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales Nariño

ACTA ADICION N1	
Contrato/Convenio No.	Contrato No. 313 de 2025
Objeto del contrato/convenio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION Y SUMINISTRO DE RE-PUESTOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IPIALES
Contratante	Municipio de Ipiales (N)
Contratista/Entidad	MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ C.C 87100966 DE IPIALES
Plazo inicial	Hasta el 30 de julio de 2025
Prorroga 1	Hasta el 31 de agosto de 2025
Prorroga 2	Hasta el 31 de octubre de 2025
Prorroga 3	Hasta el 30 de noviembre de 2025
Prorroga 4	Hasta el 10 de diciembre de 2025
Valor del contrato	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) M/CTE,

Entre los suscritos a saber: **DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.818.760 en su calidad Director del Departamento Administrativo de Contratación, a quien se encarga a través de la Resolución No. 010 de 01 de enero de 2020, igualmente se le delega las facultades de Contratación, mediante el Decreto Nro. 017 de 01 de enero de 2020, y Decreto Nro. 060 de 31 de enero de 2020 quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 87100966, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente acta de Adición y prorroga al Contrato 313 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Educación cuenta con doce (12) buses escolares, en las cuales se realizan grandes desplazamientos dentro y fuera del casco urbano. Los terrenos en los cuales se desplazan los vehículos son totalmente agrestes y extensos, lo cual implica el desgaste físico y mecánico, deteriorando el estado y funcionalidad de los buses asignados, los cuales son de vital importancia para el desplazamiento de los estudiantes. Es indispensable contar con los buses escolares en buen estado tanto físico como mecánico que permitan el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaria de educación y los objetivos trazados por la misma, requiriéndose para el efecto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo la mano de obra calificada y el suministro de repuestos originales, de esta forma proteger de su detrimento, al ser bienes del Estado, así como brindar el apoyo en las reparaciones eventuales que requieran los buses escolares en constante desplazamiento en las distintas Instituciones Educativas del municipio de Ipiales.

2. Que para la satisfacción de esta necesidad el Municipio de Ipiales, suscribió el contrato No. 313 de 19 de marzo de 2025 con MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ, para ejecutar el siguiente objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION Y SUMINISTRO DE RE-PUESTOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA

Powered by CamScanner

03-12-25
10:1

SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IPIALES por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) M/CTE**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2025.

3. Que el día 29 de julio de 2025, se suscribe el acta de prorroga N1, acordando que el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de agosto de 2025
4. Que el día 29 de agosto de 2025, se suscribe el acta de prorroga N2, acordando que el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de octubre de 2025
5. Que el día 30 de octubre de 2025, se suscribe el acta de prorroga N3, acordando que el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de 2025
6. Que el día 27 de noviembre de 2025, se suscribe el acta de prorroga N4, acordando que el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 10 de diciembre de 2025
7. Que el día 1 de diciembre de 2025, **FRANKLIN ORTEGA SALAZAR**. en calidad de Subsecretario de cobertura Educativa y supervisor del contrato, eleva oficio dirigido al contratista MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ , solicitando avale la adición del Contrato No. 313 de 2025 manifestando a la letra lo siguiente:

 (…) *De manera respetuosa me permito solicitar avale la adición presupuestal del Contrato Nº. 313 de 2025, por un valor de* ***DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($17.171.020)*** *El objeto del contrato es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA VEHÍCULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IPIALES, contrato del cual ejerzo la supervisión.*

 La presente solicitud se fundamenta en que, se ha agotado la totalidad del monto de ejecución de recursos y se tiene la necesidad de reparar dos (2) buses escolares teniendo en cuenta que se aproxima la finalización del calendario escolar, de esta manera no interrumpimos las rutas escolares y aseguramos la operatividad continua y eficiente de la flota, indispensable para la prestación del servicio de transporte de los estudiantes hacia las instituciones educativas oficiales del municipio durante la vigencia 2026. Es prioritario mantener los vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento para garantizar el acceso seguro, oportuno y permanente a la educación de niños, niñas y adolescentes, lo cual constituye un derecho fundamental y una responsabilidad esencial de la administración.

 De conformidad con lo establecido en la ***Ley 80 de 1993****, particularmente en su* ***artículo 4****, las actuaciones de las entidades estatales en materia contractual deben estar orientadas al* ***cumplimiento de los fines del Estado, la satisfacción del interés general y la prestación eficiente de los servicios a su cargo****. Así mismo, el* ***artículo 5*** *de la misma norma establece que los contratos estatales deben ejecutarse conforme a los* ***principios de economía, responsabilidad, eficacia y planeación****.*

 Adicionalmente, conforme al ***artículo 40 de la Ley 80 de 1993****, las prórrogas deben constar por escrito y formar parte integral del contrato, siempre que estén debidamente justificadas, como en este caso, en el que la necesidad de continuidad del servicio está plenamente identificada y soportada jurídicamente.*
 Por lo anterior, de manera respetuosa y en cumplimiento de mis funciones como supervisor, ***solicito se*** *AVALE* ***la prórroga y adición del Contrato N.º 313 de 2025 hasta el día 10 de diciembre de 2025*** *y adición presupuestal por un valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($17.171.020) en los términos legales y contractuales establecidos.(…)*

8. Que, en consecuencia, el contratista MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ, el día 1 de diciembre de 2025 mediante oficio, avala la adición.

Powered by CamScanner

9. Que desde la Subsecretaria Administrativa y financiera se verificó la disponibilidad presupuestal existente, por lo que el Supervisor del Contrato **FRANKLIN ORTEGA SALAZAR** autorizó la adición de recursos al Contrato No. 313 de 2025 , para el mantenimiento de los buses escolares conforme a lo parámetros establecidos, e igualmente autoriza la prórroga del contrato hasta el día 10 de diciembre de 2025.

10. Conforme a todo lo anterior, el contrato 313 de 2025, se encuentra en oportunidad para ser prorrogado según lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, por lo anterior, se conviene:

PRIMERO: ADICIONAR la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($17.171.020)** al Contrato No. 313 de 2025 cuyo objeto comprende MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION Y SUMINISTRO DE RE-PUESTOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IPIALES

SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Garantizar la adición referida con el certificado de disponibilidad presupuestal 2025.ISE.01.000592 por valor de *DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($17.171.020)*

N de CDP	*FECHA*	*OBJETO DEL GASTO*	*VALOR*
2025.ISE.01.000592	*1/12/2025*	*2.3.2.02.009.012*	*17.171.020*

Para constancia se firma en Ipiales, el 3 de diciembre de 2025.

MUNICIPIO DE IPIALES	**CONTRATISTA**
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROJAS Cargo: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION	**MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTÍNEZ** C.C 87100966 DE IPIALES
SUPERVISOR FRANKLIN ORTEGA SALAZAR SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA	

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2025.ISE.01.000592 NÚMERO DE LA SOLICITUD
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.01.2025
CONCEPTO	ADICION A CONTRATO DE MANTENIMIENTO N. 313 DE 2025, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA VEHICULOS PESADOS DE LOS BUSES ESCOLARES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IPIALES
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 17.171.020,00 SON. DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	EDU-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA	EDU-5-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	EDU-5-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	EDU-5-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	EDU-5-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202500000004991 - PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.012 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD
PRODUCTO MGA	2201029 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 17.171.020,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
OVIEDO RODRIGUEZ ROCIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GUANCHA PIARPUZAN JHON ALEXANDER SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

FECHA IMPRESIÓN: 01/12/2025 IP: 45.179.160.37 IMPRIMIÓ: ROVIEDO ELABORÓ: ROVIEDO

Dirección: Carrera 6 N°11-50 Edificio Zafiro
Correo: **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales-Nariño

Ipiales, 01 de diciembre de 2025

1050-13-01 OC 316

Señor:
MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTINEZ
CONTRATISTA

Asunto: Solicitud Adición del Contrato N.º 313 de 2025.

Cordial Saludo:

De manera respetuosa me permito solicitar avale la adición presupuestal del **Contrato** Nº. 313 **de 2025,** por un valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($17.171.020) El objeto del contrato es ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA VEHÍCULOS PESADOS (BUSES ESCOLARES) ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IPIALES***, contrato del cual ejerzo la supervisión.

La presente solicitud se fundamenta en que, se tiene la necesidad de realizar intervención de dos (2) buses escolares como prioridad, teniendo en cuenta que se aproxima la finalización del calendario escolar, de esta manera no interrumpimos las rutas escolares y aseguramos la operatividad continua y eficiente de la flota, indispensable para la prestación del servicio de transporte de los estudiantes hacia las instituciones educativas oficiales del municipio durante la vigencia 2026. Es prioritario mantener los vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento para garantizar el acceso seguro, oportuno y permanente a la educación de niños, niñas y adolescentes, lo cual constituye un derecho fundamental y una responsabilidad esencial de la administración.

De conformidad con lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, particularmente en su **artículo 4**, las actuaciones de las entidades estatales en materia contractual deben estar orientadas al **cumplimiento de los fines del Estado, la satisfacción del interés general y la prestación eficiente de los servicios a su cargo**. Así mismo, el **artículo 5** de la misma norma establece que los contratos estatales deben ejecutarse conforme a los **principios de economía, responsabilidad, eficacia y planeación**.

Por lo anterior, de manera respetuosa y en cumplimiento de mis funciones como supervisor, **solicito se** AVALE **la adición presupuestal del Contrato** N.º **313 de 2025,** por un valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE ($17.171.020) en los términos legales y contractuales establecidos

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente

FRANKLIN ARBEY ORTEGA SALAZAR
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaría de educación municipal de Ipiales.

REPUESTOS MORILLO
contabilidadrepuestosmorillo@gmail.com

Ipiales, 01 de diciembre de 2025

Doctor:
FRANKLIN ARBEY ORTEGA SALAZAR
Subsecretario Cobertura Educativa
Alcaldía Municipal de Ipiales

Asunto: Aval a la adición del Contrato N.° 313 de 2025.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación emitida el 01 de diciembre de 2025, mediante la cual se solicita el aval para la adición presupuestal por un valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($17.171.020), me permito manifestar que reviso y acepto la solicitud presentada.

Teniendo en cuenta los fundamentos técnicos y administrativos expuestos, así como la necesidad de garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia del servicio de transporte escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Ipiales, otorgo el aval correspondiente para proceder con la mencionada adición, en los términos y condiciones establecidos por la normatividad vigente y conforme a los lineamientos contractuales del ente territorial.

Agradezco la claridad de la información remitida y reitero mi disposición para continuar atendiendo los requerimientos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

MAURICIO NAZARENO MORILLO MARTINEZ
C.C 87.100.966 de Ipiales (N)